



Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T. 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
 N° 3133-OC

Señor (es) : FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA  
 Dirección : AMERICO VESPUICIO 13856, QUILICURA Rut : 76.830.090-9  
 Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)  
 Código Presupuestario : 5152204004 Cargo Prog : 4001001 SALUD  
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
 Fecha de creación : 18/12/2018 -- Fecha de despacho : 20/12/2018  
 N° Pedido 2159 N° Solicitud: 121 - 40048  
 Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA  
 Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA Teléfono: 227064301

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	CIPROFLOXACINO 500 MG COMP.	254,00	7.620
80	QUETIAPINA 100 MG COMP.	2.500,00	200.000
40	ROSUVASTATINA 10 MG COMP.(ROSUVASTATINA)	1.575,00	63.000
20	LATANOPROST 50MCG/ML (0,005%)	2.022,00	40.440
70	PREGABALINA 75 MG COMP	3.148,00	220.360
50	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG COMP.	637,00	31.850
30	MELATONINA 3 MG COMPRIMIDOS	1.150,00	34.500
75	QUETIAPINA 25 MG COMPRIMIDOS	1.400,00	105.000
	APROBADO ACTA 56/2018		
<p>Son: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS .-</p> <p>Observación: OC3133 PEDIDO 2159 - MEDICAMENTOS</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	702.770
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	702.770
		I.V.A	133.526
		<b>TOTAL</b>	<b>836.296</b>



\_\_\_\_\_  
 Jefe de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
 Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
 Director de Area/Secretario General

**Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.**

**Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.**

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.